

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:22950/2015

CÓRDOBA, **29 JUN 2015**

**VISTO** las presentes actuaciones, en la que el señor CEFERINO LUIS BARRERA, legajo 8719 presenta su renuncia al cargo de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3664/2) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo informado a fs. 6 por la Oficina de Sumarios, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 56557,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Aceptar la renuncia presentada por el señor CEFERINO LUIS BARRERA, legajo 8719 al cargo de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -cód. 3664/2) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, a partir del 7 de mayo de 2015, con motivo de acogerse al beneficio de la jubilación.

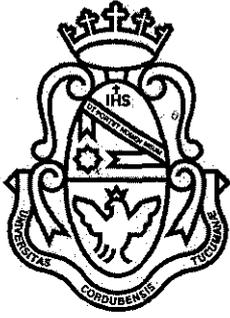
**ARTÍCULO 2°.**-Disponer la liquidación y pago al señor CEFERINO LUIS BARRERA, legajo 8719, en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria de acuerdo al siguiente detalle, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y de la RHCS nro. 628/06:

-12 (doce) días hábiles del año 2015.

-35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014.

**ARTÍCULO 3°.**-El señor Barrera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

29



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina.

---

CUDAP: EXP-UNC:22950/2015

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.-



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1099**